

NORMATIVA “III SENDERISMO DE ACUPA”



Artículo 1.- Lugar de celebración.

La actividad “III senderismo de ACUPA” se celebrará el 19 de mayo a las 19.00 horas, con SALIDA junto a la “Policía Local” de Conil y final en el mismo lugar.

Artículo 2.- Distancia del recorrido.

Las distancias serán las siguientes:

- 6 km de carrera a pie → A través de la aplicación Google Earth.
- 12 km de carrera a pie → A través de la aplicación Google Earth.

Artículo 3.- Quienes pueden participar.

Pueden inscribirse todas las personas, sin limitación de edad y sexo, teniendo en cuenta que cada inscripción lleva su propio dorsal, camiseta, seguro, fruta y agua.

Artículo 4.- Inscripción.

La cuota de inscripción es de 5€.

El plazo es desde el día 26 de abril hasta el 18 de mayo a las 12:00 horas o hasta llegar a las 210 inscritos.

La inscripción y el pago puede hacerse a través de la página web de Sesca “III senderismo de ACUPA” (www.conosesca.es).

Se asegura talla de camiseta para las personas que se inscriban hasta el 8 de mayo.

Artículo 5.- Recogida de dorsales y camisetas

En ACUPA desde el día 15 de mayo a partir de las 16:00 horas y días posteriores en horario de mañana de 09.00 a 14.00 horas y miércoles de 16 a 19.00 horas. Es condición indispensable para recoger el dorsal acreditarse mediante el DNI.

El agua se dará al inicio de la ruta y la fruta una vez hayan vuelto del recorrido.

Artículo 6.- Normativa general de la prueba

- La persona participante deberá tener conocimiento de que participar en este sendero no está contraindicado para su salud.
- Ser responsable de su propia seguridad.
- Conocer y respetar este reglamento.
- Conocer el recorrido que se va a realizar.
- Obedecer las indicaciones del personal de la organización.

- Respetar las normas de circulación.
- Tratar al resto de participantes con respeto y cortesía.
- La participación de menores implica la autorización del tutor legal.
- La participación en esta actividad conlleva a la utilización de su imagen en redes sociales.
- La persona deberá llevar su dorsal para identificarse que pertenece al sendero.
- Una vez que termine y/o abandone la ruta deberá de quitarse su dorsal y dejará de participar en el mismo.
- Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la ruta, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.
- Cumplir la normativa de seguridad vial.



Finalmente, la persona acepta todas las normas anteriormente inscritas.